

Visto:

Que habiéndose sancionado y vigentes las Ordenanzas N° 4184/22 Título II – “Ejecución Red de Gas Natural” y Ord. N° 4286/23 – “Proyecto DC n° 00042/103 Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural”.

Considerando:

La necesidad de llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de obras en el loteo “Solares del Sur” que comprenden una mejora para los vecinos.

Que el desarrollo integral de redes de gas natural como fuente de energía limpia, eficiente y segura, genera en los usuarios un significativo ahorro además de un factor determinante del desarrollo económico local y regional.

Que los frentistas beneficiados en estas etapas de acercamiento de red deberán aportar al financiamiento de la obra descrita en los planos de los proyectos DC n° 00432/103 – DC n° 00432/104 y DC n° 00432/105.

Que la ejecución de dicha obra fue declarada de “UTILIDAD PUBLICA y PAGO OBLIGATORIO” por Ordenanza N° 4286/23.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4570/24.***


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante




Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la liquidación de la contribución por mejoras a los frentista detallados en **ANEXO I - DC n° 00432/103**, y a medida que finalicen las obras de las etapas proyectadas, en los DC n° 00432/104 y DC n° 00432/105.

Art. 2º.- **ESTABLEZCASE** como valor de obra, métodos de actualización y plazos de financiación para el DC n° 00432/103, los detallados en **ANEXO II**.

Art. 3º: **ESTIPULESE** los mismos métodos de cálculo, actualización y plazos de financiación autorizados en Art. 2º para aplicar a los DC n° 00432/104 y DC n° 00432/105, una vez finalizadas las obras.

Art. 4º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar actualizando los valores de índice de costo de la construcción (ICC) publicado por la Provincia de Córdoba mientras se encuentren obligaciones pendientes de pago por parte de los contribuyentes.

Art. 5º: **NOTIFIQUESE** a cada frentistas de la obligatoriedad del pago y la liquidación de la contribución.

Art. 6º: **IMPÚTESE** los ingresos generados en las cuentas:

1.01.02.11.XXX Frentistas Red de Gas Solares del Sur.

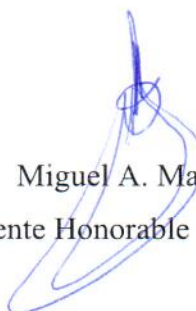
Art. 7º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024.



Adrián Zalazar

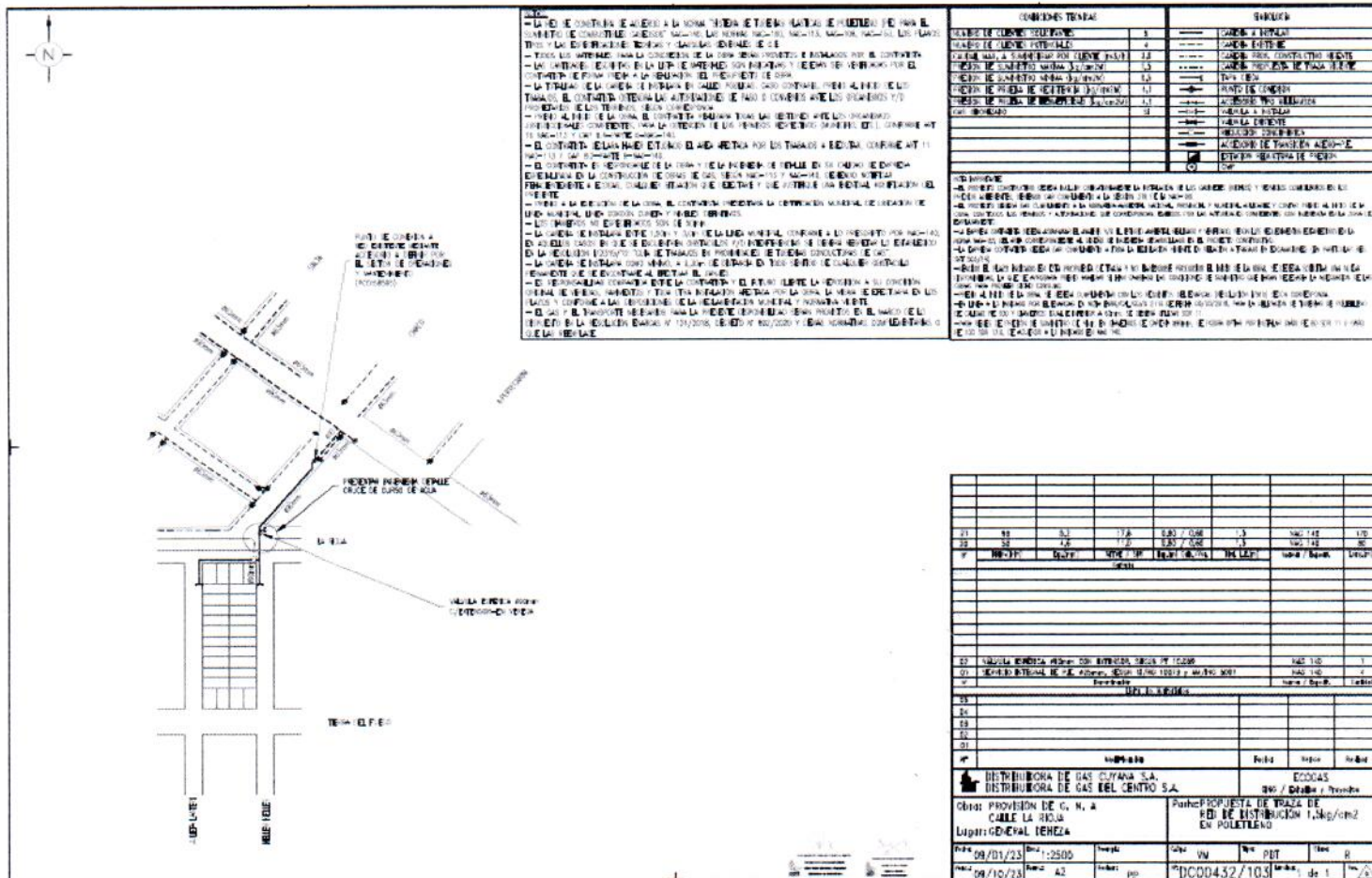
Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I – DC N° 00432/103



MZA	PARCELA		TITULAR	METROS TOTALES OBRA
310	100	ESQUINA	PALACIO HECTOR SABINO	38.25
	127	MEDIAL	MALATINI SEBASTIAN -UGROTE KAREN	13.75
	126	MEDIAL	MNGINI VALERIA -ORTIZ OSCAR	13.75
	125	ESQUINA	FERRERO YANINA SOLEDAD	38.25

ANEXO II: COSTO – ACTUALIZACIÓN – MODALIDAD DE PAGO

DESCRIPCIÓN DEL DC N° 000432/103							
ETAPA	DC		MZA	PARCELA		TITULAR	METROS TOTALES OBRA
1°	00432/103		310	100	ESQUINA	PALACIO HECTOR SABINO	38.25
				127	MEDIAL	MALATINI SEBASTIAN -UGROTE KAREN	13.75
				126	MEDIAL	MNGINI VALERIA -ORTIZ OSCAR	13.75
				125	ESQUINA	FERRERO YANINA SOLEDAD	38.25
						4	104

VALORES OBRA						
METROS LINEALES OBRA	UNIDADES NOMINALES	VALOR ICC AGO-2024 (disponible oct-24)	Frentistas	UN p/ frentista	Valor Obra	OBSERVACIÓN
240 ML	1084.68	\$ 17,542.37			\$ 19027,925.36	* Total metros lineales obra
Muni -136 ML	614.652				\$ 10782,452.81	* Metros de acercamiento - asume costo Municipalidad
Frentistas -104 ML	470.03		4	117.51	\$ 8245,405.09	* Metros frentistas
APORTE FRENTISTA - MODALIDAD DE PAGO						
Frentistas -104 ML	470.03	\$ 17,542.37	4	117.51	\$ 2061,351.27	CONTADO - 10 % DESCUENTO - \$ 1.855.216 HASTA 18 CUOTAS ACTUALIZABLES S/ICC